Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

8473 ***Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Ille Balears sobre la ratificación de la resolución de urgencia del presidente de la CMAIB por la que se da respuesta a la solicitud de avance de las actuaciones en la balsa de lixiviados dentro de la modificación no sustancial de la autorización ambiental integrada del vertedero des Milà II, promovida por el Consorcio de Residuos y Energía de Menorca, consistente en el proyecto constructivo de las actuaciones de mejora de la fase y de ampliación del vertedero des Milà II, celda III y balsa de lixiviados. (M02/2016)***

En relación con el asunto de referencia, y en el trámite de consulta preceptiva al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de acuerdo a lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se publica el Acuerdo del Pleno de la CMAIB, en sesión de 7 de julio de 2016,

"CONSIDERANDO

Que el Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears de día 7 de julio de 2016, en referencia a "la Ratificación de la resolución de urgencia del Presidente de la CMAIB por la que se da respuesta a la solicitud de adelanto de las actuaciones en la balsa de lixiviados dentro de la modificación no sustancial de la Autorización Ambiental Integrada del vertedero de Milà II, promovida por el Consorcio de Residuos y Energía de Menorca, consistente en el proyecto constructivo de las actuaciones de mejora de la fase I de ampliación del vertedero de Milà II, celda III y balsa de lixiviados (M02/2016) "adoptó el siguiente acuerdo:

"**Ratificar** la resolución del Presidente de la CMAIB de día 9 de junio de 2016 publicada en el BOIB núm. 76 de 16 de Junio de 2016 relativa a una nueva modificación no sustancial de la autorización ambiental integrada del vertedero de residuos no peligrosos des Milà II consistente en la mejora de la celda III y de la balsa de lixiviados respecto a la redacción dada por la resolución de fecha 16 de marzo, ratificada por el Pleno de la CMAIB en fecha 6 de abril de 2016 (BOIB núm. 56 de 5 de mayo de 2016) en concreto el párrafo del condicionante 7.2.1 relativo a la inicio de las obras para la sustitución de la balsa de lixiviados de la AAI para reflejar los cambios en la planificación."

Palma, 14 de julio 2016

El presidente de la CMAIB
Antoni Alorda Vilarrubias

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/93/956486